



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción



P.O.S. N° 02/24

## ORDENANZA N° 2.106

Promulgada por Decreto N° 145 de fecha 05/04/2.024.-

Sra. Mercedes B. Benítez  
Vice Presidente  
M.C.D. CONCEPCION - TUCUMAN

### VISTO:

La necesidad de integrar el sector extremo del Noroeste de la Ciudad, y;

### CONSIDERANDO:

Que en este sector se llevaron a cabo obras muy importantes, como el revestimiento del Canal Matorras, y pavimentación e iluminación de la Calle Matorras entre Calle José Haimés y República de Siria;

Que es necesario vincular la calle Junín, desde la que se accede al Barrio Riera y a nuevos Barrios al oeste, con la calle República de Siria al este;

Que esta obra significaría facilitar el tránsito vehicular y peatonal ya que actualmente entre los Barrios Difunta Correa, Ex Terminal y San Nicolás y el Barrio Riera y otros solo se accede por calle José Haimés;

Que desde la calle República de Siria a la calle José Haimés hay 300 metros de distancia sin conexión;

Dr. Carlos R. Di Santolo  
SECRETARIO  
M.C.D. - CONCEPCION

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1°.- REALÍCESE** la construcción de un pequeño puente o alcantarilla sobre el Canal Matorras y la calle República de Siria, cuyas características constructivas lo establecerá el área de Obras Públicas del Departamento Ejecutivo.-





Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción

Ordenanza N° 2.106

(Cont. P.O.S. N° 02/24)

N° 02,-

-2-


Art. 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto 2024 de la Municipalidad de Concepción en la partida de Obras Públicas.-

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

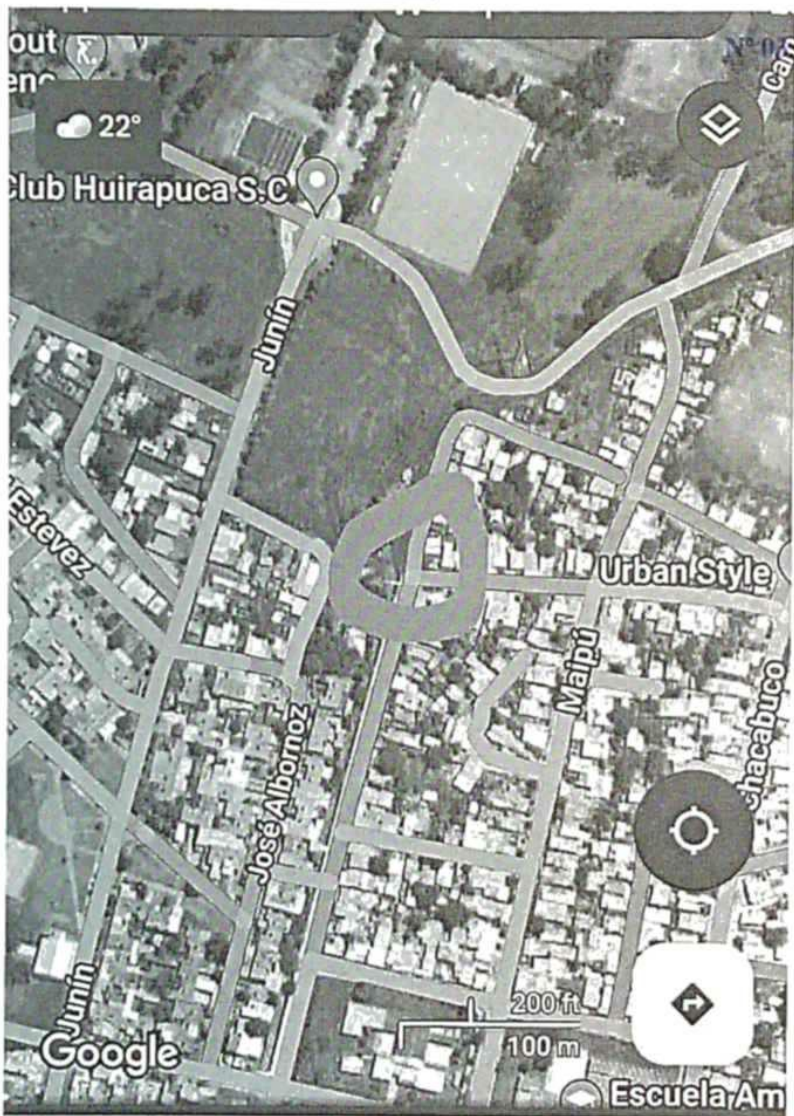
DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 02/24 - 14/03/24).-

  
Dr. Carlos M. Di Santolo  
SECRETARIO  
H.C.D. - CONCEPCIÓN



  
Srta. Mercedes B. Benitez  
Vice II Presidente  
H.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

Ordenanza N° 2.106



*[Handwritten Signature]*  
Sr. Carlos R. Di Santolo  
SECRETARIO  
M. D. CONCEPCION

*[Handwritten Signature]*  
Sra. Mercedes B. Benitez  
Vice 1° Presidente  
M. D. CONCEPCION TUCUMAN